3 [sello] de quarenta maravedis año de 1649 103 102

[sello: SELLO QUARTO, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y QUARENTA Y OCHO.]

que a pagado a V. S. quien a cobrado la mayor parte de los caudales de las cartas se remitan al señor don Pedro pacheco para que las vea y visto se de su despacho en todo

Sobre que se le pague al señor don Fran.co Vaquel Me Una libranza en el servi.o ordin.o

N. S. dixo en este ayuntam.to vn parecer que dan los licenciados don bernardino de porres y don Joseph de uerma y tin abogados de esta ciu.d en que dicen an visto la real hor. despachada por el consejo de hacienda su fecha en madrid a siete de octubre deste año de mill seis.s quarenta y siete por la qual se manda que del servi.o ordinario y extraordin.o desta ciudad y su provincia de lo pasado de seis cientos y quarenta y ocho y lo que no cupiere en los de adelante con preferencia a todo lo librado y que se le de y se libre en el dho servi.o se pague al señor don fran.co Vaquel me [tachado] Rocamora ducientos y sesenta y dos mill y un mrs. que hubo de haver como procurador de Cortes por la causa y razon contenida en la dha libranza = y que les parece que la ciudad dé la dicha libranza al dho señor don fran.co de la dha can.d para que se le pague en el dho servi.o con advertencia que se le a de pagar despues de los juros situados en el como se manda por la dha real libranza = y la ciudad aviendolo oydo acordo se guarde el parecer de los dhos avogados y en su conformi.d se de libranza al s.r don fran.co Vaquel me Rocamora cavallero de la orden de Santiago mrs. de ducientos y sesenta y dos mill y un mrs.